

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el Plan Nacional de Reutilización de Aguas.

Congreso de los Diputados, a 28 de noviembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los beneficios medioambientales de la reutilización de las aguas son especialmente relevantes cuando la utilización de un determinado volumen de agua regenerada sustituye a la utilización de un volumen procedente de cauces o acuíferos.

Con la entrada en vigor Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, se introdujeron una serie de medidas destinadas establecer el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas en España. Se trataba de aumentar la disponibilidad de los recursos hídricos, permitiendo disponer del agua residual depurada como recurso alternativo en determinados sectores y lograr así un incremento en el uso de agua regenerada.

Dicho Real Decreto contempla, en el punto 1 de su artículo 7, lo siguiente:

«Con la finalidad de fomentar la reutilización del agua y el uso más eficiente de los recursos hidráulicos, las Administraciones Públicas estatal, autonómica o local, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo planes y programas de reutilización de aguas. En estos planes se establecerán las infraestructuras que permitan llevar a cabo la reutilización de los recursos hidráulicos obtenidos para su aplicación a los usos admitidos. En dichos planes se especificará el análisis económico-financiero realizado y el sistema tarifario que corresponda aplicar en cada caso. Asimismo, estos planes y programas serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente».

En este sentido, ya en el año 2014, la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente declaraba que

«El Gobierno, para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional y el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua, realiza constantes inversiones en materia de depuración. Hemos culminado, en sólo dos años y medio, el proceso de planificación hidrológica competencia del Estado. También se han puesto en marcha obras prioritarias en materia de depuración de aguas y se ha impulsado la redacción del Plan Nacional de Reutilización de Aguas».

Posteriormente, en el año 2015, el Gobierno ya prometía que en 2016 acometería “planes como el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas, Plan Nacional de Reutilización de Aguas y Planes Hidrológicos de Demarcación”.

Ya en esta legislatura, en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, celebrada el miércoles 21 de diciembre de 2016, la Ministra no hizo referencia alguna a la reutilización de aguas, mientras que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, sí que se hacía referencia al citado Plan Nacional de Reutilización de Aguas:

«En este sentido el Plan Nacional de Reutilización de Aguas promueve alcanzar el buen estado de las aguas, contribuir al establecimiento y mantenimiento de los caudales ecológicos, así como diseñar un modelo de financiación adecuado que fomente el uso sostenible del agua. Todo ello en coordinación con las actividades indicadas en el objetivo de mantenimiento, conservación y protección del medio hídrico».

En cualquier caso, la última referencia oficial a dicho Plan Nacional parece ser la versión preliminar realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el año 2010.

El rápido avance en el desarrollo de las tecnologías de regeneración de las aguas y el importante aumento del número de sistemas de reutilización, tanto en el ámbito nacional como internacional (los casos de Estados Unidos, Israel o Australia son paradigmáticas), permiten garantizar una calidad del agua sin riesgos para el medio ambiente y la salud pública, por lo que constituyen un elemento fundamental de la política de aguas, no solo en la coyuntura actual, sino también en el medio y el largo plazo.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Considera el Gobierno que se puede garantizar la sostenibilidad hídrica y el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua sin un Plan Nacional de Reutilización de Aguas?
2. ¿Se ha redactado algún Plan Nacional de Reutilización de Aguas posterior al año 2010?
3. ¿Se encuentra en vigor algún Plan Nacional de Reutilización de Aguas?
 - a. En caso afirmativo, ¿cuándo fue aprobado?
 - b. En caso negativo, ¿va a redactar el Gobierno un nuevo Plan Nacional de Reutilización de Aguas en el marco de una nueva Ley de Gestión Integral de Aguas?
4. ¿Qué medidas adicionales piensa llevar a cabo el Gobierno para garantizar la sostenibilidad hídrica y el cumplimiento de la Directiva Marco de Agua?



Miguel Ángel Garau Rodríguez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos